

**Ayuntamiento de Mislata**

*Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre extracto de la convocatoria de los premios de colaboración en la dinamización del programa juvenil "Ocio nocturno saludable en Mislata" para el año 2022, aprobada por Decreto de la Alcaldía número 696, de 22 de febrero de 2022. BDNS Identificador 618580.*

## ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/618580>)

Primero: Beneficiarios.

Para participar en el proceso selectivo, las personas aspirantes al premio que presenten proyectos deberán tener cumplidos los 18 años antes de la finalización de plazo de presentación de solicitudes y reunir el siguiente requisito:

- Estar en posesión del Curso de Monitor/a de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil (MATL) o estar en condiciones de obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Segundo: Objeto.

"Ocio nocturno saludable en Mislata" es un proyecto de la Regiduría de Juventud y la Unidad de Prevención Comunitaria en Conductos Adictivos (UPCCA) del Ayuntamiento de Mislata, enmarcado en el contexto del programa 'Practica Salud' de la Xarxa Joves.net, que pretende fomentar la participación de la propia juventud en el desarrollo de actividades de promoción de hábitos de vida saludables entre la población juvenil mediante la formación en aquellos aspectos que inciden en su salud, especialmente temas relacionados con el tiempo de ocio y las conductas de riesgo, rompiendo las dificultades de comunicación que muchas veces provoca la diferencia de edad entre jóvenes y adultos.

Por lo tanto, se trata de un programa multidisciplinar con énfasis en el ámbito comunitario donde se ofrecen un conjunto de propuestas metodológicas de formación, información y responsabilización, mediante actividades de ocio y tiempo libre para la juventud. El programa trabajará en la toma de decisiones, el pensamiento crítico y el uso saludable de su tiempo libre.

Tercero: Bases reguladoras.

Decreto de la Alcaldía, número , de fecha de marzo de 2022.

<https://www.mislata.es/va/administracio/subvencions/convocatories-de-subvencions-en-tramitacio/premis-de-collaboracio-en-la-dinamitzacio-del-programa-juvenil-ocio-nocturno-saludable-en-mislata-2022>

Cuarto. Cuantía.

La dotación máxima presupuestaría para la selección del voluntariado asciende a 4.000.- € (cuatro mil) y se financia con cargo a la aplicación presupuestaría 3271 48100 del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Mislata para el ejercicio 2022.

Cada uno de los premios de colaboración está dotado con un importe de 400.-€ brutos, que serán respaldados mediando transferencia bancaria al finalizar el período de colaboración. Su pago se hará de conformidad con la legislación fiscal aplicable.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales y comenzará el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia.

Sexto. Otros datos.

La colaboración tendrá una duración aproximada de 130 horas, entre formación, difusión, ejecución y evaluación, comprometiéndose los y las aspirantes a implementarlos especialmente en las noches de los fines de semana y las horas que se acuerdan con el grupo para otras tareas.

Las horas se repartirán de la siguiente manera, a lo largo de todo el período de ejecución del proyecto, que abarcará desde el mes de Mayo de 2022 o fecha posterior que establezca la resolución hasta el mes de diciembre 2022:

- 10 horas de formación específica.
- 90 horas de participación y apoyo en las actividades de ocio saludable nocturno.
- 10 horas en tareas de difusión y recogida de propuestas.
- 20 horas en tareas de gestión, seguimiento y evaluación.

Los proyectos premiados se implantarán bajo la dirección, coordinación y supervisión de los técnicos municipales de juventud. Las personas aspirantes/ redactoras de los proyectos que se presenten a la convocatoria asumen el compromiso firme de que en caso de que sus proyectos resultes premiados los implementaran en los términos y condiciones que regula la presente convocatoria.

Mislata, 28 de marzo de 2022.—El alcalde-presidente, Carlos Fernández Bielsa.